ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO SISTEMATIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMES A PRESENTAR POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL SANTA ANA E.S.E. EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-004-2026.

INTRODUCCION

En cumplimiento con el estatuto de contratación de la entidad y demás normas concordantes, se procede a dejar constancia de la realización de Estudios Previos, para la celebración de proceso de contratación, bajo el siguiente marco:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE ESTA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Según el Acuerdo Municipal No 021 de 1995, el Hospital Santa Ana E.S.E., debe velar por la prestación de todos los servicios de salud de acuerdo a su nivel, dentro de los principios básicos de eficiencia y calidad, cumpliendo con los postulados constitucionales y legales, así mismo debe encaminar todas sus acciones y programas para el mejoramiento de la calidad de la salud de la comunidad bolivarense.

Así mismo la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se regirán en materia Contractual por el derecho Privado y su manual de Contratación, en aras de suplir eficientemente y con celeridad, el servicio social que se presta a la comunidad.

Teniendo en cuenta que es deber de la Administración Municipal garantizar la Salud de todos los habitantes del Municipio, en el entendido, de que la salud no es solo la ausencia de enfermedad sino que es un estado de bienestar absoluto que permite el desarrollo integral de los ciudadanos, en tal sentido, el Municipio, ha iniciado la Planeación Integral en Salud según lo reglado por el Ministerio de Salud y Protección Social a Través de la Resolución 1536 de 2015 (Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la Salud).

En virtud de lo anterior, el Municipio de Bolívar Valle del Cauca, y el Hospital Santa Ana E.S.E. suscribieron el Convenio Interadministrativo CI-004-2026, el cual tiene por objeto *"AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR VALLE DEL CAUCA."* por lo que la E.S.E requiere contar con personal en el área administrativa que aporte con la consolidación y presentación de informes ante el Municipio para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas.

Dirección: Calle 8 N° 5-09
Teléfono Conmutador: (2) 2224000
Teléfono móvil: 3155600296
Horario de atención: Lunes a Jueves De: 7:00 AM a 12:00 M y De 1:00 PM a 5:00 PM
Viernes De: 7:00 AM a 12:00 M y De 1:00 PM a 4:00 PM
Correo institucional: contactenos@hsantana.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridicohsantana@gmail.com

Que Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana, por medio de acuerdo expiden el estatuto de contratación de la E.S.E. y de conformidad al mismo y sus normas modificatorias y complementarias, el Derecho Privado, con la facultad de usar las cláusulas exorbitantes y lo Concordante con la Ley 80 de 1993 y la 1150 de 2007, cuando hubiere lugar a ello.

Se ha establecido que el Hospital Santa Ana E.S.E no cuenta con personal o profesional de planta suficiente para suplir esta necesidad, brindando así celeridad a los diferentes procesos requeridos y mejoramiento en la prestación del servicio, y eficiencia, que cumpla con las condiciones y requisitos que se relacionan a continuación:

- **IDONEIDAD:** PERSONA NATURAL O JURÍDICA: debidamente constituida de conformidad con las leyes civiles, Comerciales, Contables y Administrativas En Las Entidades Públicas en busca de un profesional o técnico en sistemas para que tenga dentro de su objeto social la ejecución de actividades estipuladas dentro del objeto del presente proceso de contratación.

- **EXPERIENCIA:** El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el Área de sistemas, según el objeto del contrato, esta experiencia debe ser demostrada con certificaciones o constancias laborales demostrando dicha experiencia para que defienda los intereses de la E.S.E Hospital Santa Ana.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta las circunstancias anotadas, la mejor forma de satisfacer esta necesidad es con la celebración de un Contrato de Prestación del Servicio con una persona natural o jurídica con capacidad idónea para la prestación del servicio requerido.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1 OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO SISTEMATIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMES A PRESENTAR POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA E.S.E. EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-004-2026.**

3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1) Consolidar los informes recibidos por parte del equipo interdisciplinario conformado para desarrollar las actividades

Dirección: Calle 8 N° 5-09
Teléfono Conmutador: (2) 2224000
Teléfono móvil: 3155600296
Horario de atención: Lunes a Jueves De: 7:00 AM a 12:00 M y De 1:00 PM a 5:00 PM
Viernes De: 7:00 AM a 12:00 M y De 1:00 PM a 4:00 PM
Correo institucional: contactenos@hsantana.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridicohsantana@gmail.com

pactadas en el convenio interadministrativo CI-004-2026. 2) Recepcionar el material fotográfico que sirva como evidencia de las actividades desarrolladas por los diferentes funcionarios y contratistas para presentar los informes al Municipio. 3) Digitar todos los datos correspondientes a las actividades desplegadas por la E.S.E. en el marco del Convenio Interadministrativo CI-004-2026. 4) Realizar el cargue del registro fotográfico en el drive dispuesto por el Municipio para el cargue de evidencias. 5) Rendir los informes con la periodicidad que sean requeridos por el supervisor. 6) Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato que guarden relación directa con el objeto.

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en calidad de CONTRATANTE se obliga para con LA CONTRATISTA a: **1). –** Garantizar el pleno ejercicio de autogestión, autonomía en el desarrollo del objeto contractual, con plena observancia de la ley y los estatutos que rigen a la E.S.E. **2). –** Designar e informar oportunamente el nombre del Supervisor o Interventor del Contrato. **3). –** Expedir mensualmente las respectivas actas de seguimiento a la ejecución contractual, a través del supervisor o interventor designado. **4). –** Cancelar dentro de los términos establecidos a los cuales se refiere la cláusula de la forma de pago de este contrato, previa presentación de los informes necesarios para soportar los mismos, siendo requisito la presentación de copias legibles del pago de la seguridad social integral.

3.4 Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3.5 Plazo de Ejecución: A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el día 30 de octubre del 2026.

3.6 Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Para efectos del motivo contractual es el municipio de Bolívar Valle del Cauca por la residencia del contratista y sitio de ubicación de la entidad contratante.

3.7 Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato es por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.900.000) M/cte**, este valor debe incluir todos los pagos de impuestos, tasas, estampillas y demás descuentos de Ley.

3.8 Forma de pago: La E.S.E. pagará el valor del presente contrato en la siguiente forma: Se cancelarán dos (02) cuotas iguales por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.450.000,oo) M/CTE** durante el desarrollo del objeto contractual. Estos pagos se harán previa presentación del informe de actividades, la correspondiente certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Dirección: Calle 8 N° 5-09
Teléfono Conmutador: (2) 2224000
Teléfono móvil: 3155600296
Horario de atención: Lunes a Jueves De: 7:00 AM a 12:00 M y De 1:00 PM a 5:00 PM
Viernes De: 7:00 AM a 12:00 M y De 1:00 PM a 4:00 PM
Correo institucional: contactenos@hsantana.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridicohsantana@gmail.com

3.9 Certificado De Disponibilidad Presupuestal: El contrato a suscribir será atendido con cargo al presupuesto general de la vigencia fiscal del 2026 e imputado presupuestalmente así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 310 del 25 de agosto de 2026.

3.10 Supervisión y/o Interventoría: La supervisión del objeto contractual estará a cargo del Gerente de la E.S.E.

4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas y Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III del Libro de la Ley de 1193 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 Y 1438 de 2011.

El régimen jurídico aplicable al presente PROCESO DE CONTRATACIÓN, por disposición expresa del numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, será el Derecho Privado, es decir, se aplicarán las normas del Código Civil, el Código de Comercio y prevalecerá el principio de autonomía de la voluntad, entre otros.

Así mismo, por expresa autorización de la norma en cita, se podrán utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales establecidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993.

De igual manera, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales que por disposición leal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como es el caso de La E.S.E Hospital Santa Ana, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión pública de que gratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política Nacional, respectivamente sea el caso, estarán sometidas al régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La E.S.E Hospital Santa Ana, es una entidad de primer nivel que presta los servicios de salud regulada por los principios de la Seguridad Social en Colombia tales como: Universalidad, Integración Prestacional, Solidaridad, Unidad, Igualdad, Intencionalidad y Eficacia, significa esto que la prestación del servicio debe estar integrado armónicamente en lo referente a su suministro a los beneficiarios, es decir que el servicio debe ser prestado en forma oportuna

Dirección: Calle 8 N° 5-09
Teléfono Conmutador: (2) 2224000
Teléfono móvil: 3155600296
Horario de atención: Lunes a Jueves De: 7:00 AM a 12:00 M y De 1:00 PM a 5:00 PM
Viernes De: 7:00 AM a 12:00 M y De 1:00 PM a 4:00 PM
Correo institucional: contactenos@hsantana.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridicohsantana@gmail.com

(tiempo), de manera eficiente (cantidad) y deben ser completos (calidad) y así igualmente darle cumplimento a los artículos 44,46,47,48,49 y 50 de la Constitución Política Nacional.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato se calcula al tener en cuenta los perfiles requeridos, el tiempo requerido para el desarrollo de las actividades estimadas en el presente contrato y los valores de contratos similares en la plataforma de Colombia compra eficiente, así como también se tiene en cuenta los estudios y experiencia del profesional.

6. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITIRÁN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Dada la naturaleza de la modalidad de la presente contratación, como tal, los factores de selección no resultarían aplicables, No obstante, se debe demostrar por el CONTRATISTA su idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto contractual, el cual no es posible ejecutar con los funcionarios de la entidad, por los argumentos ya esbozados.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

La E.S.E Hospital Santa Ana, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos los funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación. Para la institución, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán de la siguiente manera:

7.1 Cuadro de riesgos ajustado a la E.S.E Hospital Santa Ana.

N	DESCRIPCION DEL RIESGO	Consecuencia de la ocurrencia del evento	GESTION DEL RIESGO	IMPACTO	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar la GESTION DEL RIESGO	Fecha estimada en que se inicia la GESTION DEL RIESGO	Fecha estimada en que se Finaliza la GESTION DEL RIESGO	MONITOREO Y REVISIÓN	
	(Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)		Controles a ser implantados						¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Dirección: Calle 8 N° 5-09
Teléfono Conmutador: (2) 2224000
Teléfono móvil: 3155600296
Horario de atención: Lunes a Jueves De: 7:00 AM a 12:00 M y De 1:00 PM a 5:00 PM
Viernes De: 7:00 AM a 12:00 M y De 1:00 PM a 4:00 PM
Correo institucional: contactenos@hsantana.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridicohsantana@gmail.com

1	La información suministrada por el proponente es falsa, errónea o está desactualizada	Selección de un contratista que no es idóneo y no satisface las necesidades de la Entidad para ejecutar el servicio contratado	Realizar verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista para acreditar su idoneidad	BAJO	NO	Área Jurídica y/o Contratación	Planeación del Proceso Contratación	Hasta su terminación	Se debe verificar cuidadosamente los documentos aportados por el proponente antes de iniciar la selección del proveedor	Cada vez que se presente la necesidad
2	El contratista presta sus servicios de manera insatisfactoria o con baja calidad	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato afectando la gestión de la misma	Establecer actividades claras que permitan su Revisión y aprobación por parte del supervisor de manera eficiente. Procedimientos sancionatorios. Terminación unilateral del contrato. Aplicación de cláusulas excepcionales, y se asegura el riesgo	ALTO	SI	Supervisor del contrato	previa ejecución	Hasta cuatro meses más después de su terminación.	Revisión y aprobación de las pólizas previa ejecución de las actividades previo a las aprobaciones para los pagos	Desde la fecha de inicio y hasta su liquidación, según presentación de informes para pago.
3	Retraso en la entrega de documentos o productos pactados	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato afectando la gestión de la misma.	Establecer productos claros que permitan su Revisión y aprobación por parte del supervisor de manera eficiente. Procedimientos sancionatorios. Terminación unilateral del contrato. Aplicación de cláusulas excepcionales, se asegura el riesgo solicitando póliza de cumplimiento de contrato estatal en caso de ser necesaria.	ALTO	SI	Supervisor del contrato y/o Área Jurídica y/o Contratación.	Inicio del contrato	Hasta cuatro meses después de su terminación	Revisión y aprobación de las pólizas de ser necesarias previa ejecución y revisión de productos entregados previo a las aprobaciones para los pagos	Desde la fecha de inicio y hasta su liquidación, según presentación de informes para pago.
4	Cambios regulatorios relacionados con el objeto contractual	Imposibilidad de continuar con la ejecución del objeto contractual	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones necesarias para poder desarrollar el objeto contractual	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Inmediato una vez se presente el evento	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la continuación del desarrollo del objeto contractual	Informes de supervisión/requerimientos contratista Entidad Estatal	Según la solicitud de alguna de las partes contractuales

Dirección: Calle 8 N° 5-09
Teléfono Conmutador: (2) 2224000
Teléfono móvil: 3155600296
Horario de atención: Lunes a Jueves De: 7:00 AM a 12:00 M y De 1:00 PM a 5:00 PM
Viernes De: 7:00 AM a 12:00 M y De 1:00 PM a 4:00 PM
Correo institucional: contactenos@hsantana.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridicohsantana@gmail.com

5	El contratista no realiza sus aportes al Sistema de Seguridad Social	Imposibilidad de continuar con la ejecución del objeto contractual	Revisión mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del supervisor del proceso antes de realizar el pago de conformidad con la normativa vigente	MEDIO	SI	Supervisor del contrato	Inmediato una vez se presente el evento.	Una vez es realizado el pago o en la terminación/liquidación del Proceso de Contratación.	Informes de supervisión	Mensual/fecha revisión informes de supervisión

8. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR:

Atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y la forma de pago del mismo, la E.S.E Hospital Santa Ana, NO exigirá al contratista presentación de garantías, de conformidad con el Parágrafo 3 del Artículo 3.4.1.1 del Decreto 0734 de 2012.

9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El contratista adquiere la obligación de mantener en absoluta reserva toda la información, documentos y/o reproducciones relacionadas con la ejecución del contrato, y acepta expresamente que toda la información a la que tenga acceso o reciba en virtud de la relacionada que derive del contrato, se considera confidencial, y por lo tanto no puede ser divulgada ni transferida. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.

10. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS EN LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad de vigilancia y control ciudadano durante todas las etapas contractuales.

11. CONCLUSION

Con el presente estudio se evidencia que la entidad tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica la necesidad requerida y justificada. En desarrollo de la misión de la E.S.E, con el objeto de garantizar la oportunidad, eficiencia y eficacia en la calidad de atención a los usuarios del Municipio de Bolívar Valle del Cauca, cumpliendo con el objeto social de

Dirección: Calle 8 N° 5-09
Teléfono Conmutador: (2) 2224000
Teléfono móvil: 3155600296
Horario de atención: Lunes a Jueves De: 7:00 AM a 12:00 M y De 1:00 PM a 5:00 PM
Viernes De: 7:00 AM a 12:00 M y De 1:00 PM a 4:00 PM
Correo institucional: contactenos@hsantana.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridicohsantana@gmail.com

nuestra entidad resultando positivo contratar este servicio, en consecuencia, es viable la celebración del Contrato para la necesidad requerida.

ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ARTURO DÁVALOS VÉLEZ
Gerente E.S.E Hospital Santa Ana

Dirección: Calle 8 N° 5-09
Teléfono Conmutador: (2) 2224000
Teléfono móvil: 3155600296
Horario de atención: Lunes a Jueves De: 7:00 AM a 12:00 M y De 1:00 PM a 5:00 PM
Viernes De: 7:00 AM a 12:00 M y De 1:00 PM a 4:00 PM
Correo institucional: contactenos@hsantana.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: juridicohsantana@gmail.com